



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



ANUNCIO: “MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 001823/2023, DE 4 DE JULIO, RELATIVO A DETERMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTA EXCMA. CORPORACIÓN QUE REALIZARÁN SUS FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL, RÉGIMEN DE ASISTENCIA Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA.”

ÓRGANO: DECRETO DE ALCALDÍA N.º 000632/2024

FECHA: 5 DE MARZO DE 2024

“HECHOS:

1º.- Con fecha de 4 de julio de 2023, se dicto Resolución n.º 1823/2023 relativa la determinación de los miembros de la Corporación Municipal que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, régimen de asistencia y nombramiento de personal eventual de confianza, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2023, en el punto número 8 del Orden del día, que estableció la determinación de los cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial e indemnizaciones a miembros de la Corporación, asignaciones a grupos políticos municipales y retribuciones del personal de confianza, en base a los artículos 13 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto de 28 de noviembre de 1986 y el art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.


2º.- Con fecha de 18 de enero de 2024 (R.E. 981), se presenta escrito por Mª Isabel Montaña Requena, con DNI 34.xxx.029-Y, Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carmona, en la presente Legislatura, por el que comunica al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Carmona, la renuncia al cargo de concejala. De dicha renuncia se tomo conocimiento por el Pleno de fecha 26 de enero de 2024, Punto 3.

3º.- En el Pleno ordinario celebrado en fecha 26 de febrero de 2024, toma posesión del cargo de Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carmona, D. José Luis Peña Ávila , una vez remitida la credencial por la Junta Electoral Central.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

CSV: 07E800210CC200D7M1E7P6P8Z2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800210CC200D7M1E7P6P8Z2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023011100000029 Fecha: 31/05/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 06/03/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/03/2024 10:37:01	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
-

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Modificar la Resolución Quinta del Decreto 1823/2023 de 4 de julio de determinación de los miembros de esta Excm. Corporación Local que realizan sus funciones en Régimen de dedicación exclusiva o parcial, Régimen de asistencias y Nombramiento de personal eventual de confianza, en el siguiente sentido:

QUINTA- Fijar para los miembros de la Corporación sin Delegación ni dedicación exclusiva ni parcial el siguiente régimen de retribuciones brutas anuales por asistencia a órganos colegiados:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL MÁXIMA	ENTRADA EN VIGOR
<i>Concejal sin delegación ni dedicación exclusiva ni parcial</i>	José Luis Peña Ávila	47.010.718Y	4.800,00 €	26/02/2024

SEGUNDA.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Portal de la Transparencia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

TERCERA.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención Municipal, Tesorería y Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

Lo que se hace público a efectos de información pública.

Carmona, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez

CSV: 07E800210CC200D7M1E7P6P8Z2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800210CC200D7M1E7P6P8Z2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 06/03/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/03/2024
10:37:01

EXPEDIENTE :: 2023011100000029
Fecha: 31/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

